

V REUNION INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO FLORIANOPOLIS-BRASIL 2010

ETICA: BASE FUNDAMENTAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS COLOMBO- VENEZOLANAS.

*ANNHERYSPAZ
**EDITH ATENCIO
***MARTHA GUERRA

RESUMEN

Esta ponencia tiene como propósito analizar la ética base fundamental de a responsabilidad social en las universidades públicas, apoyada en las teorías de Cleghorn (2005), Pelekais y Colaboradores (2007), Fernández (2005) y Guerrero (2001). Se enfoca desde el punto de vista legal por la constitución Política de Colombia y La de la República Bolivariana de Venezuela y otras leyes de nivel educativo. Metodológicamente se sustentó en Arias (2006), Hurtado (2007), Méndez (2006), Hernández, Fernández y Baptista (2006), entre otros. La investigación fue analítica, documental y descriptiva, diseño no experimental transaccional descriptivo. La información se obtuvo de la observación documental examinando textos y búsqueda electrónica entre otros. Cuyos resultados arrojan que las universidades públicas están sustentadas en principios éticos donde se apoya del desempeño moral y ético de la gente. Se concluye en tal sentido que no basta con la practica de conocimientos teóricos o técnicos sino se ejerce una gestión de la responsabilidad social compartidas de sus miembros y actores comunitarios garantizando el alcance del bien ambiental y común creando exigencias éticas sostenibles y sustentables en el entorno donde se encuentra inserta.

Palabras Clave: Responsabilidad Social, comportamiento ético, económicas, Ética, sostenible y Sustentable.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la experiencia diaria producto de la globalización en el mundo de las organizaciones muestran con evidencias que este no es un fenómeno coyuntural, sino un cambio de tendencias en el ámbito económico y empresarial. Ciertamente, el fenómeno internacional se asocia a competitividad, donde en indiscutibles escenarios se han vislumbrado efectos de rivalidad, aceleración tecnológica, alianzas estratégicas, entre otros aspectos; sin embargo la actualización de sus patrones de trabajo plantea retos para no quedar quebrantada hacia las nuevas oportunidades de expansión en el entorno competitivo.

Si bien es cierto, la globalización de los mercados trajo consigo evolución y cambios trascendentales en las base social, cultural, político, tecnológico donde las empresas no se encontraban preparadas para asumir los compromisos generados de ello, convirtiéndose obstáculos, sin embargo estaban llamada a ser responsable con la sociedad, en el cual deberían involucrarse no solo sus accionistas como representantes de ellas ; sino el cliente interno y externo , produciendo así un compromiso medible hacia las tendencias orientadas a evaluarlas , no solo en términos económicos sino además se su actuación ética, social y ambiental en el eje de participación productiva donde se lleva a cabo la inclusión de bienes y servicios.

Por consiguiente, las organizaciones enmarcadas en códigos de conductas ciudadanas éticas tratan de forjar una cultura con sentido de responsabilidad y la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. Para Cleghorn (2005) la cultura es la totalidad compleja que incluye conocimientos, creencias, arte, ley, moral costumbres y cualquier capacidad y hábitos adquiridos por el hombre, como miembro social. Por su parte, el mismo autor, señala que la ética trata de conformar las relaciones humanas de acuerdo con la conciencia moral y en referencia a un modelo de valores morales objetivos.

En tal sentido, la ética bajo la figura de la responsabilidad social en el marco empresarial, sin dejar a un lado el sector universitario ha de tenerse como fuente de conducta inexcusable para dar valor al proceso irreversible de globalización, cambios tecnológicos y nuevas formas de desarrollar un trabajo, focalizando la creación de principios éticos valorativos para el crecimiento personal y profesional del ser humano. Asimismo, la práctica de conductas sociales responsables en la organización. Según Velásquez (2006) ético significa estándares aceptados en términos de bienestar personal y social, por tanto refiere el autor que la ética viene hacer la disciplina que examina los estándares morales personales o morales de una sociedad.

Al respecto, las empresas deben disponer de estrategias de negocio para el fortalecimiento del códigos de conductas a fin de contribuir a la práctica de la responsabilidad social voluntaria, donde esta opere

permitiendo dar respuestas no solo a necesidades sociales, sino establezcan derechos básicos y estándares mínimos para comprometer y respetar a los trabajadores, las comunidades y medio ambiente.

Bajo estas premisas, la responsabilidad social supone un compromiso con la comunidad, convirtiéndose en un instrumento con facultades internas y externas a las operaciones empresariales para la construcción del bienestar del ser humano. Según, Robbins y Coulter (2005) Comprender el deber de una empresa, aparte de los requisitos legales y económicos, de perseguir metas a largo plazo para bienestar de la sociedad.

En este artículo se trata el análisis de la ética base fundamental de la responsabilidad social en las universidades públicas binacionales, como pilar para la construcción de un comportamiento ético hacia una sociedad sustentable.

1. PAPEL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DESDE UNA CONDUCTA ÉTICA

Desde siempre las universidades han sido fuente generadora de conocimiento dentro de los pilares del desarrollo en el comportamiento científico social, percibiendo el crecimiento cultural como una base productividad profesional y personal de los seres humanos. Además, de convertirse, de una sociedad tradicional en una sociedad en constante evolución del aprendizaje significativo capaz de formar hombres y mujeres creativos e innovadores.

A este respecto, Ibarra (2000) plantea que las universidades han desarrollado una serie de funciones económicas, políticas y culturales que son cada vez más intensas y que la han enlazado de manera diferente con la sociedad, convirtiéndose en una herramienta fundamental de movilización social ascendente, jugando un papel de mas critica y generar producción de cuadros superiores y medios para ocupar la dirección en las instancias importantes de la sociedad.

Si bien es cierto, un indicador de las organizaciones, sin excluir las universidades es la responsabilidad social, donde su propósito es conocer la dimensión de la practica de las acciones u obligaciones de ellas a nivel interna y externa, sin embargo desde el campo interno un aspecto primordial viene hacer el establecimiento de patrones en la calidad de vida del trabajador permitiendo satisfacer sus necesidades humanas; mientras las de carácter, externo mediante el ejercicio proyectables del bienestar de las comunidades, aunado a ello la educación como compromiso para la formación profesional de todo ser humano.

A este carácter se añade, que las universidades públicas deben generar un sentido de responsabilidad social mediante la formación académica de los individuos, aunado a ello el desarrollo de las actividades investigativas, de asesoría, transferencia de tecnología y educación continua para obtener aprendizajes significativos y constructivos capaz de adaptarse a las exigencias del entorno.

Desde el contexto legal de la constitución política de Colombia artículo 67: “la educación es un derecho de la persona y un servicio público de función social: con ella se busca el acceso al conocimiento de la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores culturales”.

Para el caso Venezolano la Constitución de la República Bolivariana establece en el artículo 102: “la educación es un derecho humano y deber social fundamental, es democrático, gratuito y obligatorio”.

No obstante, la responsabilidad social en el contexto universitario binacional representa la base ética de estas, donde actúan los entes externos e internos a ella, simbolizando oportunidades para el aprovechamiento de los conocimientos de los individuos, permitiendo abordar la participación de los actores educativos, los directivos y viceversa. Según la UNESCO (1998) se considera necesario forjar una nueva visión de la universidad, otorgando un especial énfasis en la igualdad ascensos, basado en los méritos, esfuerzos y perseverancia; promoción del saber mediante la investigación, sin discriminación de ninguna disciplina; la orientación a largo plazo esta respaldada en la pertinencia social, es decir, la adecuación entre la esencia de la universidad y lo que la sociedad espera de ella.

Dentro de este marco la responsabilidad social no solo debe verse desde el ángulo del compromiso corporativo con la sociedad, sino como un indicador de bienestar social, a fin de proveerla como una herramienta valorativa de la ética, apoyadas en el marco de la filosofía de gestión institucional. Para Velásquez (2006) la ética en los negocio es un estudio

especializado de lo que es moral al ser aplicado en las instituciones, organizaciones y comportamientos en los negocios, entonces comprende lo correcto o incorrecto en la moral.

Por tanto, la acción responsable se trata de un compromiso ético, moral del saber y actuar para cultivar la gestión responsable en los procesos de trabajo institucional, es decir la administración, contabilización, educación, investigación, creatividad e innovación. Según la Declaración mundial de educación superior de la UNESCO (1998) las universidades tienen dos responsabilidades, donde combinan el compromiso ético con el de anticipar el futuro, creando y difundiendo el conocimiento.

Por su parte, en el artículo 102 de la Constitución Bolivariana de Venezuela la educación es un servicio público y fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, constanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana universal.

Por otra parte, la Ley 30 de Colombia (1992) en su artículo 31 Ordinal D, G expone las universidades deben adoptar medidas para fortalecer la investigación en las instituciones de Educación Superior y ofrecer las condiciones especiales para su desarrollo, fomentando la producción del

conocimiento y el acceso del país al dominio de la ciencia, la tecnología y la cultura.

No obstante, la educación comprende un compromiso social capaz de asentar las bases en una constante evolución del aprendizaje y el uso de nuevas tecnologías que faciliten elevar el nivel de conocimiento de los individuos indistintamente de las corrientes del pensamiento educativo, es decir forjando personas con sentido de valor social hacia una calidad de vida permanente con igualdad de condiciones y oportunidades de progreso.

En lo referente a Venezuela, en las universidades se ha incluido en sus actividades curriculares la responsabilidad social como cátedra desde el sentido electiva hasta obligativa, asimismo se proyecta desde lo establecido bajo el servicio comunitario como parte de las actividades de extensión cumpliendo con ello lo pautado enmarcadas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en el artículo 135, el cual establece:

“Las obligaciones que correspondan al estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los o a las particulares según su capacidad. La ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuere necesario. Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley”.

2 .PROSPECTIVA INTEGRAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

En el mundo universitario, se han generados cambios y transformaciones producto del desarrollo económica del país, los cuales afectan el comportamiento de ellas en el entorno, donde este constituyen la plataforma del conocimiento social, además de mantener el estatus otorgado por las comunidades del saber o conocimiento.

Para tal efecto, las universidades deben emplear ideas transformadoras, creativas e innovadoras ejerciendo el deber y derecho de los ciudadanos, es decir formar individuos con sentido valorativo de la ética y la moral , convirtiéndose en entes con horizonte disciplinario para el hoy y el mañana, bajo un compromiso hacia la responsabilidad cultural, social y ambiental a fin de mantenerse equilibrada en el marco social hacia el estudio normativo descriptivo y dogmatico de su entorno.

Para Espinoza (1996 citado por Pelekais, Ferrer, Cruz y Romero 2007) la educación es afectada según el entorno que vive la sociedad, así que debe dar respuesta ha éste, siendo un reto al que quizás se puede enfrentar a través de la iniciativa generada por la calidad de la educación impartida bajo diferentes ambientes globales

En tal sentido, la responsabilidad corporativa universitaria representa el indicador del balance social, el cual debe apoyarse en tres aspectos operantes del ser humano: pensar, sentir y actuar, no solo en la esfera cognitiva sino, en una sociedad éticamente responsable. Por tanto, este término no es un elemento nuevo en este sector, por cuanto se traduce en el interés voluntario de ellas, representando el comportamiento

corresponsable con la formación de gente para una sociedad participa, no solo con competencias generadoras de riquezas intelectual en empleos activos, mas bien concertar su practica profesional en la ética corporativa con su gente, las comunidades y su medio ambiente.

Según Robbins y Coulter (2005, p.103) la responsabilidad social es el deber de una empresa, aparte de los requisitos legales y económicos, de perseguir metas a largo plazo para el bien de la sociedad. Por su parte, Fernández (2005) expresa que la responsabilidad social, es una estrategia mediante el cual la empresa realiza aportes, en proporción directa a las compras de los clientes, para multiplicar los recursos a favor de una causa social.

En términos generales la responsabilidad social emerge del balance ético organizacional, en tal caso las universidades como base del saber social deben desempeñar sus actividades alineados a los principios éticos compartidos mediante la acción valorativa en la axiología humana de la disciplina, igualdad, respeto social y respeto ambiental. Bajo esta concepción se explica, lo planteado por Guerrero (2001) donde menciona la responsabilidad social es un modelo de trabajo y organización que permite retribuir a la sociedad lo tomado de ella. Asimismo, Bateman y Snell (2001) la responsabilidad sociales la obligación hacia la sociedad asumida por las empresas.

Al respecto, las universidades deben prepararse, para vencer los retos u obstáculos desafiantes del entorno social, no solo por los cambios

percibidos de él, sino convocar una actitud visionaria hacia una perspectiva sustentable y sostenible apoyados en las responsabilidades y obligaciones de las empresas ciudadanas. En otras palabras, las universidades no sólo deben preocuparse por desarrollar individuos profesionales integrales mas bien forjar el crecimiento personal y profesional desde el ángulo del comportamiento ético sirviendo de patrón conductual en la actividad laboral.

Según, Urzúa (2001, citado por Pelekais, Ferrer, Cruz y Romero 2007) la responsabilidad social universitaria es contribuir a eliminar o neutralizar los factores que conducen a desigualdades en el sistema educativo, pero fuera del sistema universitario, así como en el contexto socioeconómico y cultural donde esta opera; es decir que va depender, por un lado de internalizar su misión y por otro, los problemas que afectan la sociedad donde ellas participan.

En otras palabras, las organizaciones socialmente responsables debe imperar en una comunicación activa e interactiva entre su gente, es decir contar con un talento humano comprometido con su filosofía ética donde se garantice una sociedad demandante de valores como: lealtad, disciplina, trabajo en equipo, cooperación y compromiso de su entorno, creando un valor agregado a sus servicios traduciéndose esto en ventajas productivas para los empresarios, comunidades, colaboradores. Según Ferrer (2001) una empresa ética siempre es más competitiva. Por lo tanto, una universidad responsable realiza sus compromisos corporativos bajo el enfoque de la ética implícita y explícita en el marco de gestión del organizacional

Para Ferrer (1998) hoy las universidades deben romper concepciones paradigmáticas que la enquistan, debe pensar y concebirse, como una institución esencial para enfrentar los grandes desafíos del mundo contemporáneo, asumiendo su responsabilidad social, mediante la formación de ciudadanos, capaces de construir una sociedad mas abierta, mas justa, basada en la solidaridad, en el respeto de los derechos humanos pero sobre todo una universidad comprometida con una mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Dentro de este marco, la responsabilidad social universitaria, constituye un eje integrador de los indicadores éticos de la filosofía de gestión donde coadyuvan aspectos legales, éticos, morales y ambientales; a través del ejercicio voluntario, no impuesta legalmente por el marco legal de cada país de origen que le otorga rigor obligativa por parte del Estado, por tanto actualmente debe basarse en necesidades sociales en el sector donde participa.

Sostiene, Kotler (2001) la responsabilidad para con la sociedad en la que se inserta pues no todo se resuelve legislando. En primer término tienen la responsabilidad de no perjudicar el medio ambiente como efecto colateral de su actividad económica en función de la conservación humana; pero adicionalmente, su misión social, las empresas deben colaborar en la protección del medio ambiente, al menos en su entorno comunitario, garantizando el sano desempeño de sus actividades en la zona.

Para el análisis de la ética base fundamental de la responsabilidad social en las universidades públicas binacionales, desde el campo metodológico este artículo se apoyó en autores especialistas en el área. Al respecto, se caracteriza como un estudio descriptivo Arias (2006). Asimismo, considerando los objetivos, se infiere como analítica, Hurtado (2007). También como documental, Arias (2006).

Dentro de este contexto, este artículo se caracteriza como un diseño transversal descriptivo, donde la información para el análisis del marco de estudio se efectuó según los criterios de los investigadores, apoyados en el razonamiento analítico de fuentes primarias. Según Hernández, Fernández, Baptista (2006).

En tal sentido, para efectos del juicio documental en el desarrollo del artículo se empleó la técnica de esta naturaleza apoyados en material bibliográfico como: textos, revistas arbitradas, entre otros, empleando además la observación a través de la revisión, evaluación y consulta de aspectos conceptuales de interés al estudio planteado. Permitiéndose en tal caso catalogarse como bibliográfica, en el cual se indagó en materiales escritos, para adquirir y clasificar información de los contenidos revisados de autores especialistas en el área objeto de estudio, según Méndez (2006:249) las fuentes documentales o secundarias. Igualmente Arias (2006)

3. CONSIDERACIONES FINALES

A manera de conclusión final a partir del análisis expuesto se expresa que en el sector universitario es ineludible la practica de la gestión social el cual se ejerciendo la responsabilidad ética voluntaria hacia la comunidad y su gente y el ambiente, permitiendo integrar el compromiso institucional con las comunidades de sus alrededores; asimismo donde el balance social educativo incorporen el desarrollo de programas científicos , a fin de generar productos y servicios creativos e innovadores demandantes en el campo laboral

Para tal efecto, se debe difundir un comportamiento ético de su gente, desempeñando un rol estratégico en el desarrollo humano no sólo como entes emprendedores para la formación de profesionales integrales al servicio del sector empresarial, sino como protagonistas de sociedades del conocimientos para el desarrollo del mercado laboral. Por consiguiente, las contribuciones de las universidades públicas a la comunidad pueden ser diversas desde la formación ética de un individuo hasta acciones destinadas al aprovechamiento de cambios socioculturales, económicos y sociales para el desarrollo sostenible y sustentable de la comunidad que las rodea.

Hay que resaltar el hecho de que cada universidad del contexto público posee código ético y valores institucionales como integridad, cooperación, responsabilidad, espiritualidad, comunicación, confianza, sentido común, honestidad, orientación social, entre otros, para orientar el comportamiento ético de su gente.

Por consiguiente, el ejercicio de la responsabilidad social se sustenta en la labor comunitaria y de extensión a partir de la práctica de acciones éticas individuales y compartidas por la institución y la comunidad, consolidando de los objetivos orientados a la formación y generación de conocimiento, así como también de forjar una plataforma ética para enmarcar la formación universitaria actual.

No obstante, las universidades públicas cumplen con su gestión social apegados en reglamentos legales a los cuales se encuentran sujetos, entre ellos a la ley de universidades e internacionalmente la declaración mundial de educación superior de la UNESCO. Así como la generalización de la enseñanza a partir del marco legal venezolano dirigido a la formación de individuos en distintas disciplinas del saber. Cabe mencionar, que las universidades desempeñan la responsabilidad social a partir de la filantropía adscritas en el balance social corporativo donde cumple tal compromiso otorgado de los donativos destinados a cubrir una necesidad en particular.

En líneas generales, se puede establecer que las universidades se comportan éticamente con la comunidad apoyado en los principios difundidos en la filosofía de gestión, donde se enmarca un el perfil cultura en lazo de los lineamientos pautados de la responsabilidad social, como instrumento atenuante de la gestión comunitaria fundamentales en las funciones corporativas, promoviendo la participación ciudadana para lograr colectividades justas y democráticas.

Se pudo concluir después del análisis de la ética como base fundamental de la responsabilidad social en las universidades públicas, pues cumplen intereses académicos para el desarrollo de estrategias educativas puestas en prácticas por los centros de estudio para lograr una relación ética entre su funciones y las ventajas otorgados en los conocimientos intelectuales impartidos a los distintos estratos sociales de la comunidad del saber, propiciando un ejercicio profesional efectivo en el mercado laboral.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LEY:

Ley 30 sobre Educación. República de Colombia. (1992)

DOCUMENTOS LEGALES:

Constitución Bolivariana de Venezuela (2000) Gaceta Oficial N° 36.860 30 de Diciembre de 1999.

Constitución Política de Colombia (1991). Editorial Atenea Ltda. Edición actualizada 2008.

LIBROS:

Arias, F (2006). **El Proyecto de Investigación**. Venezuela, Editorial Episteme. Quinta edición.

Bateman, T y Snell,S (2005) **Administración una Ventaja Competitiva**. México. Editorial Mc Graw Hill Interamericana editores. Cuarta edición.

Cleghorn, L (2005) **Gestión Ética para una Organización Competitiva**. Colombia. Editorial San Pablo. Primera edición.

Declaración Mundial de Educación Superior de la UNESCO (1998)

Fernández, R (2005) **Administración de la Responsabilidad Social Corporativa**. Editorial internacional Thomson Ediciones, España.

Ferrer, J. (1998). Estrategias competitivas. Un aporte a la búsqueda y consolidación del sector metalmeccánico de la región zuliana. **Revista Venezolana de Gerencia**. Año 4, N° 9. Diciembre. Vicerrectorado Académico LUZ. Venezuela. Paginas: 71-92.

Ferrer, J. (2001). **Presencia del componente Ético en Sectores de Actividad Industrial**. Ediciones Astro Data, S.A. Maracaibo. Venezuela.

Guerrero, M (2001) **Director de promoción del Centro Mexicano para la Fillantropía A.C. Participación corporativa y Responsabilidad Social**.
[http:// www.responsabilidadsocial-esquel.org.ec/univ](http://www.responsabilidadsocial-esquel.org.ec/univ).

Hernández, Fernández y Baptista (2006) **Metodología de la Investigación**. , México .Editorial Mc. Graw Hill. Quinta Edición.

Hurtado, J (2007) **El Proyecto de Investigación .Venezuela. Ediciones de la fundación Servicios y proyecciones para América Latina**. Quinta edición

Klotler, P (2001) **Dirección de Mercadotecnia**. México Editorial Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. Sexta Edición.

Méndez, C (2006) **Metodología Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación**. Editorial Limusa. Cuarta Edición, Colombia.

Pelakais, C, Ferrer, J, Cruz, A, Romero, D, (2007) **Responsabilidad Social Compromiso de lãs Organizaciones**. Venezuela Ediciones Astro data, S .A

Robbins, S y Coulter, M (2005) Administración. México Editorial Pearson Octava edición.

Velásquez, M (2006) **Ética en los Negocios. Conceptos y casos.** México Editorial Pearson Educación, Sexta edición

RESUMEN CURRICULAR DE LAS AUTORAS

*Lcda. Administración de Empresas, Msc Gerencia Recursos Humanos, te A Doctora en Ciencias Gerenciales, Cursante del Post Doctorado en Gerencia de las Organizaciones. Directora de la Escuela de Administración y Profesora Titular de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández (UJGH) Estado Zulia, Integrante del Comité Técnico de Proyecto de Grado en Gerencia de Recursos Humanos y Administración en la (UJGH),Facilitador e Investigador en la Escuela de Minería de La Guajira Colombiana Y de la Fundación Social para el Desarrollo Mundial Colombia. E-Mail: Anneryspaz@hotmail.com .Teléfono: 0414-6739636- 0426-6687780.

**Licda. en Administración, Doctorado en Administración e Ingeniería de las Organizaciones. Maestría en Gerencia de Empresas. Coordinadora del Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica, Docente e Investigadora de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández. Integrante del Comité Técnico de Proyecto de Grado en Gerencia de Recursos Humanos y Administración en la (UJGH),email: edithsoraida@yahoo.es. Móvil 0416-6692957.

***Lcda En Administración de Empresas. Doctorado en Administración e Ingeniería de las Organizaciones. Maestría en Gerencia de Recursos Humanos. Docente e Investigadora de la Universidad del Valle-Colombia. Email: mguerrapaz91@gmail.com,